

DECRETO 3802 DE 2003

(Diciembre 30)

por el cual se designa gobernador encargado en el departamento del Cauca.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por los artículos 189 de la [Constitución Política](#) y 66 de la Ley 4 de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 06 del 22 de diciembre de 2003 el Consejo Nacional Electoral decidió abstenerse de declarar la elección de gobernador para el departamento del Cauca y solicitó al Gobierno Nacional la convocatoria de nuevas elecciones;

Que el Gobierno Nacional convocó a elecciones en el departamento del Cauca para el día 22 de febrero de 2004;

Que en virtud de lo anterior no existe Gobernador electo para el departamento del Cauca que pueda reemplazar al actual titular del cargo, cuyo período constitucional finaliza el 31 de diciembre de 2003;

Que de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-448 de 1997, con el fin de evitar vacíos de poder o de autoridad, se hace necesario encargar a una persona de las funciones del Gobernador del departamento del Cauca, mientras se realizan las nuevas elecciones en dicho departamento;

Que el artículo 66 del Código de Régimen Político y Municipal, establece: “Todo lo relativo a la administración general de la República, que no esté especialmente atribuido a otros poderes públicos, conforme a la Constitución y las leyes, corresponde al Presidente”,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar al señor Víctor Arboleda Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía número 10529478 expedida en Popayán, de las funciones del Despacho del Gobernador del departamento del Cauca, a partir del 1° de enero de 2004 y hasta la posesión de quien resulte electo el 22 de febrero de 2004.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de diciembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.